



infamilia



COORDINACIÓN TÉCNICA CEP-INFAMILIA



## LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA ASISTENCIA DE LOS MAESTROS COMUNITARIOS

De acuerdo a lo que establece el "Reglamento para proveer la función de Maestro Comunitario" aprobado por CEP y CODICEN, los docentes que cumplen esta función trabajarán 20 horas semanales que se distribuirán en coordinación con el Maestro Director y el Maestro Inspector, de lunes a viernes o de lunes a sábados. Si bien esa distribución es flexible es recomendable que el horario dedicado al PMC no exceda las seis horas por día, de tal forma de no afectar la continuidad y sistematización de la tarea.

Asimismo se priorizará el trabajo directo con los niños y sus familias por lo que aunque dentro de la carga horaria del PMC se incluyen coordinaciones y reuniones, necesarias para la marcha del mismo (SOCAT, red barrial, etc.), éstas no dependerán exclusivamente del MC sino que otros actores representantes de la escuela compartirán la asistencia a las mismas en respuesta a los acuerdos institucionales.

En cuanto a las licencias, el MC ejerce **todos los derechos** de acuerdo al carácter del cargo de maestro de aula. La tarea de MC es una extensión de funciones. Las licencias que superen los quince días determinarán la necesidad de designar suplente.

Los días en que no asisten niños (Ej. ATD por escuela, sala docente) y el MC es docente de la misma escuela donde tiene su cargo de maestro de aula, concurrirá únicamente en el horario en que lo hace el personal docente de esa escuela. No recibe descuentos como MC.

En caso de ser MC procedente de otra escuela:

- a) Si no existe superposición de horarios de la actividad, debe concurrir a ambas escuelas.
- b) Ante superposición horaria de la actividad se dará prioridad a la asistencia a la institución donde tiene su cargo de maestro de aula. En este caso no se le efectúan descuentos como MC.

Tomando en cuenta las consideraciones precedentes, el Maestro Director consignará en la planilla de "licencias de personal", la fecha de las inasistencias del MC (en el caso de que existan) y los motivos de las mismas. La liquidación mensual de los haberes de los MC se ajustará a la información incluida en la planilla referida.

### Grupo de Trabajo:

Inspecciones Departamentales de Montevideo Oeste y Canelones Oeste  
Inspección Técnica – Inspectora General región N°2  
Delegados de ATD y FUM  
Coordinación Técnica INFAMILIA - CEP